



ACUERDO No. CSJCEA21-146  
10 de noviembre de 2021

Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Astrea.

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la contenidas en los Acuerdos N° 433 de 1999 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo N° PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y aprobado en Sala del 10 de noviembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° DESAJVAO21-1505 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, solicita a esta corporación autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Astrea, los días 11 y 12 de noviembre de 2021, para realizar el traslado a la nueva sede en arriendo, ubicada en la Calle 8 # 181 Barrio Palmira.

Que el Acuerdo PSAA16-10561 De 2016 del Consejo Superior de la Judicatura el artículo 11 señala la posibilidad de cierre y traslado transitorio de despachos, por razones de Fuerza Mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas; en el caso que nos ocupa el traslado a la nueva sede en arriendo, ubicada en la Calle 8 # 181 Barrio Palmira, hace inviable la prestación normal del servicio, afectando las condiciones de acceso tanto a los servidores internos como a los externos.

Que la citada norma señala a los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponer del cierre extraordinario de los Despachos por las causales señaladas en el párrafo anterior.

Como quiera que la causal invocada se enmarca dentro de las causales para el cierre extraordinario, este Consejo Seccional,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Astrea, los días 11 y 12 de noviembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acto administrativo.

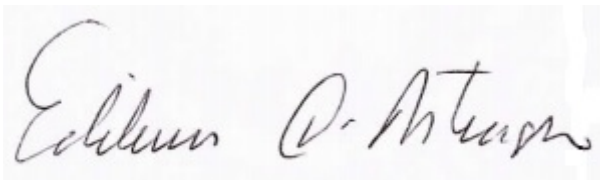
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El término del cierre se iniciará a partir de las 8:00 a.m. del día jueves 11 de noviembre del año en curso hasta las 6:00 p.m., del día viernes 12 de noviembre de 2021, quedando durante este tiempo suspendidos los términos procesales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría del Promiscuo Municipal de Astrea cuyo cierre se ordena, debe realizar la respectiva publicación, para el conocimiento de los usuarios.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los 10 días del mes de noviembre de dos mil 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edilma C. Arteaga', is written over a light grey rectangular background.

**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**

Presidenta

ECAR/mjom.